

Zárate, 29 DIC. 2023

VISTO:

La promulgación de la Ordenanza N° 4995 que aprobó el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023; y-

CONSIDERANDO:

Que debido a la complejidad que conlleva el control presupuestario y el correcto seguimiento del desarrollo de los Programas que se implementaron, con la puesta en marcha de la Reforma de la Administración Financiera Municipal (RAFAM), es conveniente realizar ajustes presupuestarios para evitar excesos en las partidas de gastos afectados;

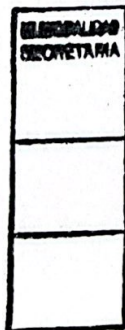
Que el artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley 14.062 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal dentro del ejercicio, a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias, quedando comprendidas las modificaciones que involucren gastos presupuestarios de otros orígenes afectados, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 2980/2000 y sus normas complementarias y accesorias;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1ro.: Modifícase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 de acuerdo al ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.: Comuníquese, Publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, regístrese y archívese.-



Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 1395